

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 21 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 1108/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 1/85 a los efectos de efectuar la prueba hidráulica y recarga de diversos matafuegos pertenecientes a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 626/84 de fecha 7 de diciembre ppdo. (Confr. fs. 16), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 54.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Licitación Privada nº 1/85 y / adjudicar a la firma PRODUCTOS GEORGIA S.A.C.I. los renglones nros 1,2,3,8,11,12 y 19 -por menor precio- y los renglones nros: 4,5,6,7,9,10,13,14,15,16,17 y 18 -por menor / precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/32 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENOS CUARENTA (\$ a. 408.540.-),- neto.

2º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 54- la oferta nº 3.

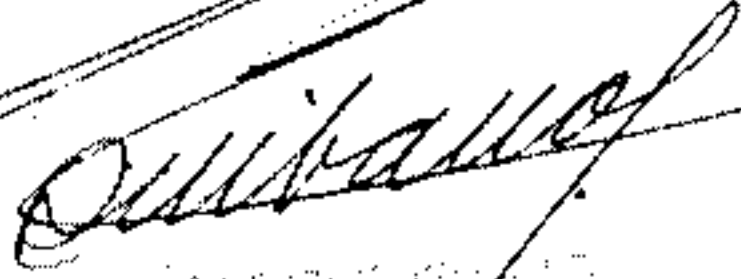
3º .- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$ a. 313.190.- A la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (P. 002)y

////

b) \$ a. 95.350.- A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a Terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
COSTA RICA